El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,815——MONTEVIDEO, SABADO 3 DE OCTUBRE DE 1835——PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

Sabado.—San Cándido.
Domingo.—Ntra. Sra. del Rosario y S. F. de Asis
Sale el Sol.........................á las 5 hs. y 48 ms
Se pone.........................á las 6 id. y 12 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE OCTUBRE.

LLENA,—el 6 á las 11 y 37 m. de la tarde.
C. MENGUANTE—el 14 á las 5 y 52 m. de id.
NUEVA,—el 21 á la 9 y 19 m. de la noche.
C. CREC.,—el 28 á las 12 y 50 m. del dia.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El.................................1 º y 15 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el...............19 id. id.
Para la del Perú el..................2 y 26 id. id.

FOR LIVERPOOL

DIRECT.

The fine fast sailing British built Schooner "LOUISA MARIA," T. Gamble, Master, burthen of register 136 tons, (A. 1.) and lately oppened, will take freight on moderate terms and has most superior accommodations for passengers. For particulars apply to
LAFONE, WILSON & Co.
Calle de San Miguel No. 27.

PARA LIVERPOOL

EN DERECHURA.

La hermosa y muy velera goleta inglesa LOUISA MARIA, su capitan Tomas Gamble, de porte de 136 toneladas, (A. 1.) forrada y clavada en cobre, tomara flete para dicho destino á precios moderados, como tambien pasageros, para lo que tiene comodidades superiores. Para tratar ocúrrase a la casa de
LAFONE, WILSON y Ca.
Calle de San Miguel No. 27. set 1

PARA BURDEOS EN

DERECHURA.

Saldra de este puerto para dicho destino a fines de Octubre, segun contrata, la nueva, muy hermosa y velera barca francesa "LE BASQUE," puede admitir hasta 00 cueros, y tambien unos pasajeros, para los cuales tiene las mejores comodidades: para tratar entenderse con sus consignatarios
s 22 ROBILLARD y Ca.

PARA BAHIA Y PERNAMBUCO,

El superior y velero bergantin americano "MOTION," de 260 toneladas, su capitan Juan Ashby, saldra para aquellos destinos dentro de diez dias; y tomara flete a precios acomodados.—Tambien admite pasajeros para lo que tiene excelentes comodidades, ocurriendo a tiempo a sus consignatarios los SS
ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.,
ó á FRANCISCO MAINEZ,
set 22 *Corredor Marítimo.*

PARA BURDEOS.

SALDRA para aquel destino del 10 al 15 del mes de Octubre próximo el hermoso Bergantin frances NUEVO PERSEVERANTE, forrado y clavado en cobre, tiene la mitad de su cargamento contratado; admite como 00 cueros, y tambien algunos pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades: para tratar entiendase con sus consignatarios—
S. 9 — R. REQUIER & B. BARADERE.

PARA BALTIMORE

Y FILADELFIA.

DARA la vela en 15 dias el acreditado y de primera marcha bergantin americano GLOBE, de porte de 200 toneladas, forrado y clavado en cobre; su capitan J. JMattieson, admite flete para dichos puertos como tambien pasageros, teniendo para estos excelentes comodidades. Los Sres. que gusten tratar de una ú otra cosa pueden verse con su capitan o consignatarios Zimmermann Fracier y cmp. s. 10

AVISO

El bergantin polacra sarda "Concordia," destinada para Barcelona y Génova, con escala a Salon tiene promtas dos terceras partes de su carga y no contratara mas desde el 15 de Octubre proximo en adelante, debiendo su consignatario D. Francisco Juanicó cerrar su registro el 28 del mismo. sep. 19—

PARA GENOVA



A la mitad del entrante mes de Octubre saldra directamente para dicho destino el muy conocido y velero Bergantin sardo "Indiferente," su capitan Nicolás Dodero, admite una tercera parte de carga, teniendo ya dos terceras partes prontas, como tambien pasageros, a los cuales asegura dicho capitán excelentes comodidades y buen trato. Para tratar de una ú otra cosa ocurrase a su consignatario
Lazaro Luis de Marid. Calle de Sn. Luis.

PARA EL RIO JANEIRO.

LA hermosa y velera barca americana HARRIET, su capitan Michael Fluin- forrada y clavada en cobre; saldra en toda la semana entrante para dicho destino; admite flete y pasageros (para los que tiene superiores comodidades): para tratar vease con el capitan abordo o con sus consignatarios Zimmermann Fracier y cia. sept. 10.

PARA

CADIZ Y MALAGA.

[PASAJEROS SOLAMENTE.]

La muy velera (A. I.) fragata sarda "EOLO" su capitan Vicente Gianello, tiene toda su carga pronta y cerrará su rejistro el dia 5 del próximo infaliblemente: los SS. que quieran aprovechar del buen trato con el buen rechello y comodidad de las camaras, pueden ocurrir a su consignatario
JOSE GESTAL,
set 29 *Calle de San Pedro No. 246.*

AVISO

Quien quisiere hacer postura á una casa sita en la calle de San Benito esquina con la de San Carlos, y un solar adyacente por esta parte, propio todo de D. Manuel Perez Yarza, lo cual está tasado en 6400$ 657 reis, y se ha de vender por disposicion del Tribunal Consular de esta plaza, y a las puertas de él en almoneda pública el 20 del corriente mes, para pagar a los acreedores de aquel por cesion de bienes hecha en favor de ellos, ocurra a la escribanía respectiva donde se le admitirán las propuestas que hiciere.
Montevideo, Octubre 1. º de 1835.
VALLEJO.

SE ALQUILA

En el Cordon frente al Cristo, una casa con mucha comodidad y con esquina, a propósito para negocio: tiene un corralon cercado de pared con un porton grande y con las proporciones necesarias para barraca. El que se interese véase con D. Pablo Ramon, en su casa en la plaza. oct 2 tfe

SE VENDE.

Una casa sita en la calle de San Pedro, conocida por la del Porton No. 200, tasada en la cantidad de 1823$ 3 rs. y se rebaja 400$ de su tasacion. El que la quiera puede ocurrir a la calle de San Sebastian No. 131, que encontrara con qu en tratar. set 19 3p

MATEMATICAS PURAS,

ANIMADO por la confianza que se me dispensa, me he propuesto abrir un curso luego que pueda contar con cuatro alumnos á mas de los seis que se me han presentado. En él esplicaré la aritmetica, el algebra, la geometria especulativa y practica y ambas Trigonometrias. Los que deseen seguirlo podrán pasar á inscribirse en la Libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63.
Joaquin Pedralvez.

ARITMETICA MERCANTIL Y TENEDURIA DE LIBROS.

HABIENDOSE reunido ya un número suficiente de alumnos, abriré el dia 5 del entrante Octubre el curso de aritmetica Mercantil completa y de teneduría de libros, por escritura doble y sencilla segun ofrecí en 3 del corriente.—Las lecciones se darán (por ahora y mientras obtengo otro local mas comodo) en una de las piezas interiores de la H. Cámara de Representantes.—Como no se admitirá á individuo alguno despues de haberse empezado el curso, los que sepan las cuatro operaciones aritmeticas simples y deseen seguirlo, podrán pasar á inscribirse en la libreria de D. Jaime Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63.—Montevideo Setiembre 25 de 1835.
Joaquin Pedralvez.

AVISO

SE vende un piano ingles usado, ocúrrase a esta imprenta. se 28

AVISO.

SE venve una negra jóven, sana y de excelentes cualidades. El que se interese en su compra ocurra a la calle de San Pedro No. 139, tienda de D. Damian de la Peña, que hallará con quien tratar. oct 2 3p

BARATILLO

EN el almacen de Dn. Felix Bujarco calle del Porton viejo N. º 22, se vende aceite de comer de muy superior calidad a 8$ arroba—Tambien se vendera por medias arrobas. set. 15 3 p.

SE VENDE.

UN mulato joven y sano, propio para cualquier trabajo. Entiende de panaderia y sabe cortar adobe. En la calle de San Luis N. 55 al lado del Deposito de rifas hallaran con quien tratar. sp. 19

SE VENDE

EN la cantera, fuera del Porton nuevo, piedras para cimientos, para lastre y para empedrar patios, y unas cinco docenas de losas a precios acomodados. set. 15—3 p

AVISO

EN la Libreria de Jaime Hernandez calle de San Gabriel N. 63 se hallan de venta las obras siguientes:—

Las jóvenes, Descripcion de la coluna de Napoleon colocada en la plaza de Vendome de Paris, las madres rivales ó la calumnia, el juramento á no amar, el renegado-Malvina-la virtud y el orgullo, el pirata, el corsario, la cueva de Benidoleig ó las calaberas, el hombre invisible, los bandos de Castilla ó el caballero del cisne, el catillo de Kenilvorth, la jóven griega, Grecia ó la doncella de Misolongi, el Cid campeador—el diablo verde, historia de Napoleon, la májica blanca descubierta ó arte adivinatorio con varias demostraciones de física y matemática, juegos de manos, arte de jugar á las damas, arte de tocar la guitarra con varias composiciones de música, educacion de los niños—historia de los arabes, niños celebres, gracias de la niñez, cuentos morales para niños—6 laminas, podaliro ó la infancia, catecismo en verso para los niñso aprobado por el Sr. Obispo de Buenos Ayres, amigo de los niños, lecciones escojidas, cartas de Jacobo Dortis, cartas de Lord Chesterfield á su hijo Estanhope, diccionario de la lengua castellana, id. de la academia francesa, id de Neuman, id. de Taboada frances, español, id. geografico por Malte Brun, gramatica inglesa, id. francesa española, una coleccion de Mercurio español en 110 volumenes, espiritu de los mejores diarios que se publicaban en Europa, juicio critico sobre Moratin como autor cómico, Roberson historia de América, guerras de Flandes, la revolucion examinada por Chateaubriand, tratado de los animales, miscelanea filosofica, ensayo sobre las preocupaciones, Gutrie geografia universal, Almeida recreaciones filosoficas, Libes física, recreaciones quimicas por Herpin, el sol de Julio de 1835, un paso en el Pindo, el Parnaso oriental 1. º y 2. º tomo, Parnaso español, el dieseyre y sacris solemnis traducidos por el Sr. Figueroa, Mèjico conquistado poema, grandeza mejicana, espiritu de las leyes, Fox drecho natural Cobarrubias recursos de fuerza, curso de de politica de Renjamin Constant, politica de Bobadilla, Ludovisi Vives opera omnia, Mabienzo comentario, paz praxis eclesiastice et secularis, Gallemar in conclio tridentino, cabalari yus canonicum, sabeli opera omnia, lanceliotí de alentatis, siglo de oro del cristianismo, evidencia de la religion, gritos del infierno, combate espiritual, villacastin ejercicios, ejercicios de San Ignacio, Kempis mariano, jaen de la confesion, Granada meditaciones, coloquios con Jesucristo, S. Francisco de Sales vida devota, fundamentos de la fé, el alma del pié del calvario, ligorio glorias de Maria Crasset meditaciones para todos los dias del año, un año cristiano algo usado 18 tomos.

Comedias.

Otelo ó el moro de Venecia, Sancho Ortiz de las Ronela, el delincuente honrado, Pablo y Virginia, la vida es sueño, Deru ó el asesino de tres caras, la enemiga de los hombres, la espia americana.

A LOS

PADRES DE FAMILIA

LA casa de educacion Primaria de niños y niñas que con el título de ATENEO dirije el que firma, se ha trasladado a la calle de San Gabriel No. 28. En ella se ofrece nuevamente su Director a los padres que gusten confiarle la educacion de sus hijos, y a sus amigos.
Setiembre 29 de 1835.
LUCIANO LIRA.

LUIS JULIO TARATE,

PELUQUERO DE PARIS.

TIENE el honor de avisar al respetable público que ha mudado su domicilio de la calle de San Francisco a la de San Pedro No 140, en frente de la casa del Sr. Montero.—Las personas que quisiesen honrarlo con su confianza encontrarán, entre muchos objetos de su oficio, y al uso del dia para uno y otro sexo, añadidos de una vara sin cinta, pelos rizados para rizos, peinados altos y armazon de varios gustos al uso de las personas que quieren adornarse solas.—Perfumerias las mas frescas y olorificas: el todo es recien llegado de Paris y del mejor gusto.

Igualmente las personas que quisiesen comprar el armazon de una tienda ó alquilarla, pueden dirijirse a su casa para tratar con él. set 29 3p

SE NECESITA,

UNA criada para el servicio interior de una casa de familia: en la calle de San Fernando No. 77, darán razon. set 29 3p

AVIS AU PUBLIC.

A dater du premier Octobre, le CONSULAT de FRANCE sera transféré dans la maison connue sous le nom de maison de Mello.

L'entrée de la Chancellerie sera par la porte Cochere. sept 29 tf*

AVISO AL PUBLICO

EL Consulado de Francia que se hallaba establecido en la calle del Porton casa del Sr. Lomba, se encontrará desde 1 º de Octubre en los altos de la casa del finado Mello.

La entráda de la Cancilleria será por la puerta cochera de dicha casa. set 29 tf*

EDUCACION DE NIÑAS.

LA preceptora de niñas Da. Carmen Rosende que tenia su escuela en la calle de Sn. Fernando la ha trasladado a la de san Sebastian, frente a la casa del señor Dn. Juan M. Perez, se reciben niñas a pupilo y medio pupilo para lo que los padres podrau tratar con dha. preceptora. set. 16—10p.

INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

EN las tiendas de zapatos Esquina de la Plaza N. º 41 y 45, se han sacado zapatos de Sra. de cabretilla lisos y con pino y de maroquin negros de colores y bronceados de todas medidas, zapatillas de generos y esclavinas de punto recien llegadas, botas de hombre de superior calidad y zapatillas de baile de hombre. set. 23

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 105, se alquila un almacen y un cuarto juntos, propio para escritorio y deposito de efectos secos: se vende yerva misionera superior por tercios y tabaco Paraguayo de oja de lo mejor por petacas.

SE ALQUILA.

Una barraca en la nueva ciudad del ejido, distante de esta plaza mayor como cuatro cuadras, en la calle que vá del Fuerte para el Cordon, tiene 50 varas de frente y una cuadra de fondo, con dos hermosos portones; el que se interése por ella se puede vér con Dn. Eduardo Mc. Eachen, en la barraca del cubo del Norte.

EDICTO DE POLICIA.

CON arreglo a la ley sancionada por los HH. CC., en 16 de Mayo de 1834, en la que se designa como media fiesta en la República el dia 4 de Octubre, en los años en que no hubiese Gran Fiesta; y estando resuelto por aquella haya iluminacion en general por dos noches inclusa la víspera del mencionado 4 de Octubre, el Gefe de Policia lo previene al público para su conocimiento y cumplimiento.—Montevideo, Octubre 1 º de 1835.
JUAN B. BLANCO.

AVISO DE LA POLICIA.

EL Superior Gobierno, por decreto de 25 del pasado, ha nombrado arquitecto de Obras Públicas a D. Francisco Javier de Garmendia, asignándole por ahora en compensacion de su ejercicio, los derechos establecidos por arancel, y con la condicion espresa de considerarse adicto y dependiente de la Comision Topografica.

Lo que se avisa al público para su conocimiento. Montevideo, Octubre 1 º de 1835.—BLANCO.

ESTERIOR.

PERU.

He aquí el pormenor de las operaciones sobre la costa de Intermedios de las fuerzas navales del Gobierno de Lima.

MINISTERIO DE GUERRA.

República Peruana—Comandancia General de la escuadra al Sur del Estado del Perú—Islay Junio 6 de 1835—Al Sr. Coronel gefe de la seccion de guerra y marina.

Señor Coronel—Despues de veinte y seis dias de mala navegacion, por lo de favorable de los vientos y el cuidado con que me la hizo hacer la averia que he sufrido en el palo de trinquete, pues lo tengo trozado por su tercio, recalé el dia tres del actual sobre el puerto de Ylo, y con la seguridad que tuve de no haber en el pueblo de Islay mas fuerza que la de cuarenta soldados, segun noticia comunicada por el teniente coronel D. Manuel Mayo, á quien se sacó de un buque neutral que lo conducia deportado al confin del Sur del departamento, por òrden de Orbegoso. Me dirigí en seguida ácia Siguas, caleta dos leguas situadas á barlovento de dicho pueblo, y punto que por su circunstancia de posicion y buena localidad elegí para hacer por él el desembarco. El cuatro hallàndome seis leguas al Sur de él, adelanté en la noche el bergantin *Arequipeño*, para que al amanecer del siguiente dia estubiese al frente de Islay en disposicion de batir el puerto, y entretener de este modo al enemigo, mientras tanto se disponia el desembarco por la caleta mencionada, y la tropa marchaba por tierra á obrar sobre él. El cinco á la una del dia, no habiéndome favorecido el viento para hacer el desembarco con mas anticipacion, se verificó felizmente á esta hora con los sesenta cazadores de transporte y seis soldados de marina al mando del coronel D. Valerio Arrisueño quien, con el denuedo que le es propio, emprendiò á paso redoblado su marcha sobre el pueblo, siguiendo desde luego las embarcaciones menores al mando del capitan de corbeta graduado D. Juan Corrochano, por la orilla de la costa con direccion al puerto y con el fin de llamar la atencion al enemigo, y protejer el reembarco de la tropa en caso que hubiera sido necesario, siguiendo la corbeta igual direccion, sosteniendo la retirada con viento sumamente flojo. A las tres despues de haber hecho el enemigo algunos tiros de cañon al *Arequipeño*, que desde la una la habia roto el fuego, y otros á nuestros cazadores que aceleradamente se adelantaban ácia él con destino de cortarles por la derecha del pueblo, abandonaron el lugar en precipitada dispersion y cobarde fuga, sin hacer la menor resistencia, siendo su número el de cuarenta soldados inclusos diez artilleros, mandados por el comandante militar Destua y cuatro subalternos, dejando à la disposicion del gefe de nuestra tropa sin hacer esta un solo tiro de fusil, seis piezas de cañon bien montadas del calibre de diez y ocho, tres volantes del de cuatro carronadas, cuarenta y cuatro fusiles, cuatro cajones de municiones, alguna pólvora de cañon, y demas articulos de guerra que constan de la adjunta relacion y conduce la còrbeta mercante *Libertad*, que se hallaba en este punto contratada por Orbegoso para escapar en el último trance. Inmediatamente que nuestra tropa tomó posesion del pueblo, los botes á la vez tomaron el puerto desembarcaron su gente y se clavó y desmontó la artilleria, sin embargo de su montaje, y consideradas las dificultades que presentaba el terreno para conducir las piezas al lugar de su embarque, se resolvió echarlas al agua. Se han presentado y marchan embarcados á la disposicion del gobierno en la corbeta mercante *Libertad*, el capitan D. Buenaventura Portilla y el subteniente D. Ciriaco San Miguel. Esto es todo lo que ha ocurrido en la toma de Islay, y tengo la honra de comunicarlo á V. S. para que se sirva elevarlo al conocimiento de S. E. el gefe encargado del gobierno á cuya consideracion me cabe la satisfaccion de recomendar el bizarro comportamiento del benemérito coronel comandante general de la costa D. Valerio Arrisueño, y demas señores oficiales del ejército y armada que le acompañaron en esta empresa. Mañana daré la vela para Arica, con la esperanza de que será tomada la plaza del mismo modo que Islay, y pasaré á V. S oportunamente el respectivo parte luego que asi sucediere.

Dios guarde á V. S.

Juan de Iladoy.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Legacion estraordinaria Mejicana cerca de las Repúblicas de la America del Sur.

Lima Mayo 25 de 1835.

SEÑOR.—

El infrascripto Ministro Plenipotenciario y Enviado extraordinario de los E. U. Mejicanos cerca de las Repúblicas de Sud América, tiene la honra de comunicar al Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la de Chile, que aprovechandose el gobierno del que suscribe de la favorable disposicion que ha manifestado últimamente el gabinete de Madrid para reconocer la independencia de los nuevos estados de Amèrica, ha comisionado al Exmo. Sr. D. Miguel Santa Maria, su actual Ministro en Londres, para que con el caracter de Envíado extrordinario Plenipotenciario de la federacion mejicana, entable y concluya à la mayor brevedad posible con el gobierno de S. M. C el correspondiente tratado de paz y de amistad, que asegurando la independencia de los Mejicanos, restablezca asi mismo las antiguas relaciones de fraternidad y comercio entre los habitantes de una y otra potencia. La primera y necesaria base de tan importante negociacion, deberà ser el absoluto y terminante reconocimiento de la independencia, sin concederse à la España por esta causa ninguna ventaja pecuniaria de cualquiera clase ó denominacion que sea.

Afortunadamente la libertad de las nuevas Repûblicas, está fundada en los inmensos sacrificios y heroicos esfuerzos que hicieron para conquistarla de sus antiguos dominadores. Siendo pues este el verdadero y justo titulo de su nacionalidad, seria un acto de degradacion en cualquiera de ellas solicitar el reconocimiento de la antigua metrópoli por medio de un rescate pecuniario ú otra condicion onerosa equivalente. Tal es y debe sér, en concepto del infrascripto, el sentimiento uniforme de los nuevos gobiernos americanos, y bajo este supuesto no duda que en el tratado que celebre Chile con la España se estipularà como clausula preliminar indispensable el reconocimiento pleno y esplicito de su independencia, sin ninguna restriccion y en los mismos términos que lo verificará la República Mejicana.

En cuanto al tratado de comercio la politica de Méjico se propene no otorgar ni exijir de la España ningunos privilejios especiales. Beneficios reciprocos y de comun utilidad para ambos paises, é igualdad con la nacion mas favorecida serán los principios inalterables de los convenios mercantiles que se estipulen por Méjico con la antigua metrôpoli. Si el Gobierno de Chile y los de las Repúblicas hermanas del continente, adoptasen estas mismas bases en los tratados de comercio que tengan á bien celebrar con el gobierno de S. M. C., esta conformidad de intereses y sentimientos politicos daria á las naciones civilizadas, una idea ventajosa de nuestra union, firmeza é ilustracion; proporcionandonos con estos elementos la confianza y respetabilidad con que debemos ser considerados por las potencias europeas.

Por lo demas cumpliendo los Estados Unidos Mejicanos sus compromisos segun lo pactado en el art. 15 de los tratados con esa República, esforzará sus jestiones el espresado Plenipotenciario de Méjico, para hacer en beneficio de Chile cuanto se consiga negociar en el tratado de independencia de aquella federacion con el gobierno español.

Espera el infrascripto que el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores pondrá oportunamente esta nota en conocimiento de su gobierno; teniendo el honor con esta ocasion de reiterarle sus protestas de la mas alta consideracion.

Juan de D. Cañedo.

Sr Ministro de Relaciones Esteriores de la República de Chile.

(D. de la Tarde.)



MONTEVIDEO,

SABADO 3 DE OCTUBRE DE 1835.

EL NACIONAL de ayer refiriéndose á personas llegadas de la frontera del Yaguaron dice, que hay algunos dias que fué batido Berdum, que estaba en aquel punto con 40 hombres armados, entre los cuales se hallaban el frances Cheveste y un tal Rolin, á consecuencia de haber intentado sorprender al Comandante Silva; pero que este, prevenido de las intenciones de Berdum, estaba preparado para recibirlo y lo derrotó, dejándolo mal herido y muertos Cheveste, Rolin y otros varios de la partida.

El ESTANDARTE del mismo dia dá á este suceso un carácter político, y lo anuncia como el choque de los dos partidos que desde mucho tiempo dividen la opinion en aquella provincia, bajo las denominaciones de *Tarroupilhas*, á cuyo frente está Bento Gonzalvez, y de *Caramurus*, encabezado por el Mariscal Barreto. Segun la noticia de este Diario, ambos partidos habian venido á las manos quedando la victoria p' los *Caramurus*. A estos anuncios hechos p' los Diarios se ha agregado la especie de q' Bento Gonzalvez habia fugado despues de aquel desastre, y que se hallaba en el territorio de este Estado. Tenemos motivos para suponer que los rumores á que se refieren nuestros colegas no son bastante fundados, y uno de ellos es la certidumbre en que estamos de que ninguno de los Jefes de nuestra frontera ha dado parte al Gobierno de semejante suceso; lo que es tanto mas extraño cuanto que la noticia publicada ayer parece que existe ya en esta capital desde algunos dias.

Una carta de Buenos Ayres que hemos tenido á la vista, dá la noticia de haber sido invadida últimamente la Provincia de Santa Fé por una horda de Indios que hizo considerables estragos en una larga estension de la campaña.

La noticia anunciada ya, de haber sido remitido el Jeneral Paz á Buenos Ayres desde Santa Fé, en donde se hallaba preso desde el año de 1830, aparece confirmada por toda la correspondencia recibida en el Vapor.

Extractos de Periòdicos.

BUENOS-AYRES, *Septiembre* 29.—El Sr. Lezica (D. Manuel) que llegò de Corrientes el Sàbado ùltimo, y fuè sorprendido con la noticias de las ocurrencias acaecidas à la casa de *Lezica hermanos*, se ha suicidado hoy à las ocho de la mañana en su propia casa, burlando las precauciones de sus deudos y amigos, que temerosos de un suceso semejante, habian puesto los medios de evitarlo. Parece que el instrumento de que se valió el Sr. Lezica para darse la muerte, fué una escopeta. Tal es el resultado trágico de la profunda sensacion que causó al Sr. Lezica un suceso, que acaba de dejar en horfandad á una familia, despues de haber dejado en la miseria à cien otras.

(D. de la Tarde.)

CORRESPONDENCIA

LOS AMIGOS DEL PAIS.

Despues de preparado este articul[illegible] hemos leido el que nos dirije el Sr. E[illegible]tor del *Nacional* en su número del 3[illegible] de Septiembre último. Justamente se[illegible]sibles á la civilidad y bondades, con qu[illegible] nos agovia, no podemos menos que pr[illegible]sentarle el tributo de una sincera gratitu[illegible]

Tan ingenuo como se demuestra aqu[illegible] Sr. Editor en declarar de que no fu[illegible] recetada por nosotros la pildora, de qu[illegible] *habia un placer en asirse de cualquier[illegible] pretesto, para vomitar injurias contra l[illegible] que fueron y no son*, nos complacemos e[illegible] serio con él, y en hacerle igual justici[illegible] Declaramos en consecuencia que l[illegible] proposicion vaga é indeterminada qu[illegible] sentamos en uno de nuestros articulo[illegible] anteriores, diciendo que habia *cierto[illegible] genios exaltados, para quienes nada [illegible] bueno, si no es obra suya ó de sus corife[illegible] politicos*, no ha sido dirijida particula[illegible]mente al Sr. Editor, sino en general [illegible] los que se hallasen en el caso de [illegible] critica.

Por lo demas los *Amigos del Pai[illegible]* estan muy distantes de haber dado ac[illegible]gida á esa vana presuncion, que co[illegible] justicia deberia reprocharseles, si se hu[illegible]biese observado, si aun siquiera pudies[illegible] racionalmente presumirse, que habia[illegible] sucumbido á la tentacion de considera[illegible] *originalidad* en sus humildes produccio[illegible]nes. Aunque el mundo va en progres[illegible] aunque es perfectible, y tiene aun mu[illegible]chos elementos que esplotar, conocemo[illegible] como cualquiera que no deben ser mu[illegible]chas las mejoras que pueden hacerse e[illegible] este órden; y sobre todo, que no puede[illegible] introducir peso alguno en esa balanz[illegible] los que apenas podrian contar con un[illegible] mediocridad de luces y de instruccion[illegible] Asi es que desde el principio de nuestr[illegible] aparicion dijimos paladinamente qu[illegible] eran muy obvias las materias sobre qu[illegible] recaian nuestras observaciones, lo qu[illegible] equivalia á una preliminar confesion d[illegible] nuestra parte, de que *el tema era mu[illegible] trillado, y nuestros principios muy cono[illegible]cidos.*

Por esta ingenua esposicion se con[illegible]vencerá el Sr. Editor del *Nacional* qu[illegible] tampoco abrigamos la necia pretensio[illegible] de *dictar reglas, ni usar de magisteri[illegible]* Lo que sí deseamos con algun fervor es [illegible] ser útiles de algun modo al país y al cua[illegible] siempre hemos profesado una particular [illegible] predileccion.

Sr. Editor del Universal.

Sandú Septiembre 24 de 1835.

Los reflecsiones que V. ha emitido en el núm[illegible] del 10 del corriente de su apreciable periódic[illegible] sobre la ventaja que resultaría al país de la em[illegible]gracion Europea de los pequeños capitalistas qu[illegible] tienen que abandonar á su patria, para escap[illegible] á la tiranía del fisco; haciendo ver que á est[illegible] misma emigracion son deudores los E. Unidos d[illegible] su prosperidad siempre creciente, y opinando qu[illegible] el gobierno del E. Oriental debe tratar de atra[illegible]herlos á sus playas, me han parecido tan acert[illegible]das y tan liberales á un tiempo que, á pesar d[illegible] mi ignorancia de un idioma que no es el mi[illegible] he querido manifestarle mi gratitud, esperand[illegible] que las opiniones de un diario acreditado com[illegible] lo es el de Vd, llegando á generalizarse logre[illegible] oido en los consejos del S. Gobierno y se mejor[illegible] la suerte de estos pequeños capitalistas q' viene[illegible] en medio de Vds. sobre la fé de leyes liberales [illegible] en busca de mejor conveniencia, pero que des[illegible]graciadamente siento decirlo, no hallan todavi[illegible] el alivio que esperaban encontrar. Soy, Sr [illegible] Editor, uno de estos emigrados á quien se refier[illegible] su articulo del 10, residente en el pais solamen[illegible]te desde diez meses adonde no he trahido ma[illegible] capital que el muy corto de $800, ya he pagad[illegible] al Erario $56 4, y si es verdad, segun me dicen [illegible] que tengo que pagar otros $25 por una nuev[illegible] contribucion decretada por la Lejislatura, habr[illegible] desembolsado en el término de un año $81 4 [illegible] cargando esta cantidad sobre el capital tan cor[illegible]to de $800, y mediando la circunstancia que e[illegible] primer año de un establecimiento siempre es e[illegible] mas gravoso por los muchos gastos que se oriji[illegible]nan al trasladarse de un pais para otro, Vd. con[illegible]fesará conmigo que no falto nada á la verda[illegible] diciendo que los emigrados de poco capital n[illegible] hallan aqui el alivio que esperaban, y que sol[illegible] les asiste la esperanza que con la presente be[illegible]nefica administracion se mejorará este órden d[illegible] cosas, como se han mejorado ya tantas otras: pa[illegible]ra que no le quede duda ninguna con respecto [illegible] mi veracidad, le haré la breve esposicion sigui[illegible]ente. A fin de Octubre del año ppdo. llegué [illegible] las Higueritas con muebles y trastes que tenian [illegible] 8 años de uso; tube que pagar sobre ellos un de[illegible]recho de $24; á los 15 dias de haberme estableci[illegible]

do con mi negocio en uno de los pueblos de la campaña, el visitador de las Patentes me obligó á tomar por lo poco que faltaba del año una Patente de 6 meses, dejando á mi eleccion el tomarla como extranjero ó como vecino; me decidí por la última consintiendo en hacer servicio, si acaso fuese preciso; por no diferenciarme de los hijos del País. El 30 de Marzo de este año saqué otra Patente para el año entero de igual clase á la precedente, y me lisonjeaba q' despues de estos tres desembolsos, en el corto espacio de 5 meses, quedaria libre del fisco hasta el año venidero, cuando de repente se me presentó en mi casa situada en el centro mismo del pueblo y rodeada de vecinos un hombre con sombrero de tres picos y bigotes, escoltado por tres hombres tambien con bigotes y sables, como si iban á prender á algun criminal, intimandome la órden, en vista de mi patente de pagar diez pesos mas y diciendome que me hallase muy feliz que no me impusiese multa por haber contravenido a las leyes del país, no habiendo tomado la patente de extrangero que era la que me correspondía; le adverti que no habia hecho sino conformarme con lo dispuesto por el otro visitador, pero me fué contestado redondamente que no sabia aquel sus obligaciones; quedé en la duda cual de los dos era el que no sabia sus obligaciones, pero pagué, Sr. Editor, pagué para ahorrarme quizás nuevos disgustos, y con la idea que este seria el último pago, pero todavía no estaba concluido todo, ahora sucede otra novedad. El Estado Oriental ba peleado mucho tiempo para librarse del yugo extrangero, a penas concluida aquella lucha, tuvo que travar otra nueva con la hidra de la anarquía, saliendo airoso de una y otra contienda logró afianzar su indepenaencia y su libertad, pero no ha podido hacer estos esfuerzos heroicos sin recibir heridas muy profundas; quedaba imposibilitado de caminar si no le auxiliase el mismo pueblo que está disfrutando de esta independencia y libertad adqueridas á costa de tantos sacrificios; con este objeto ha sido decretada, hace poco una contribucion extraordinaria. Todo eso es muy justo, Sr. Editor, lo es tambien que el extrangero avecindado desde años en el país participe de sus cargas así como de su prosperidad, pero hacer contribuir tambien al emigrado recien llegado que la desgracia trae á un suelo desconocido, que no solamente no disfruta de ninguna de las prerrogativas de los demas habitantes, pero que, al contrario paga contribuciones mas altas, me parece que forma esto un contraste grande con los principios eminentemente liberales de Vds. Hablando así, Sr. Editor, no me anima ningun sentimiento únicamente personal. Si he de pagar otra vez, y por la quinta vez, en el primer año de mi establecimiento en el país, lo haré gustoso con la esperanza, que segun es la marcha de la presente administracion, no quedará sin provecho para el país este nuevo sacrificio. Otro es el objeto que me lleva al hacer esta exposicion, quiero en cuanto me sea posible, sostener la opinion que Ud. ha emitido para que el Gobierno ilustrado y benefico de este Estado, que lleva las reformas con tanto acierto en todos los ramos de la administracion, fije tambien su atencion en el de la emigracion Europea, cortando abusos que subsisten, porque, ó los ignora ó no ha tenido tiempo de cortarlos como ha hecho ya con tantos otros.

No me adelantaré tanto como Ud. Sr. Editor, no pediré que los emigrados sean favorecidos con no pagar ninguna contribucion por espacio de algunos años determinados, pero sí solamente que no paguen mas que los demas habitantes del país, como sucede en todos los paises constitucionales, y aún en un país vecino que no es regido ahora por instituciones liberales.

Queda de Ud. su atento Servidor——

Un emigrado de poco capital.

DESPACHADO EN LA ADUANA

Dia 2.

D. Pablo Duplesis,
1 cajon cuentos para sombreros.

D. Juan Gowland,
4 cajones sombreros
3 id. medias de color
3 id. pañuelos de seda
1 id. genero para ponchos.

D. Juan Jackson,
3 cajones sombreros
6 fardos bayetas.

D. Luis Baena
1 cajon libros en blanco
1 id. baules de perfumeria
1 baul con mangos, guantes, camisas &c.
1 id. cortaplumas, peines, tiradores &c.

D. José Cestal
11 cajoncitos zapatos
1 id. pañuelos de mano y alemaniscos.

SS. Scurrs Hughes y Ca.
6 cajones brines,
1 id. sillas de montar.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 1.°

Fragata sarda "Aurora" de 300 toneladas, capitan Francisco Riso, procedente de Valparaiso de donde salió el 23 de Agosto para este puerto y Buenos Ays., consignada à D. José Maria Platero, con—

167 pipas } vino
120 medias }
100 cuarterolas }
10 pipas aguardiente
11 sacos de frutas
4 cajones de maná
8 id. naipes
10 id. zapatos
28 id. drogas y mercancias
8 bolsas de café
13½ pipas vino en barriles
24 barriles id.
133 marquetas } sebo
22 pipas }
28 barriles nueces
8 id. garbanzos
10 id. ferreteria

Paquete argentino de Vapor, de 264 toneladas, capitan Ricardo Sutton, procedente de B. Ays. de donde salió el 30 del pasado, consignado á Davison, Leland y Ca. con equipajes de pasajeros y 50 carneros

Dia 2.

Bergantin ingles "Britania," de 168 toneladas, capitan Ricardo Burges, salió de Bs. Ais. el 29 del pasado, consignado á los Ses. Carreras y Ca. con,—9951 cueros secos, 10 toneladas cobre viejo, 2 fardos lana, 2 id. becerillos.

Goleta nacional "Virginia," de 74 toneladas, patron Damian Gagino, salió del Hervidero el 20 del pasado, consignada á D. Francisco Juanicó, con:—4081 arroba carne, 100 bolsas de sal, 342 cueros vacunos, 12 pipas sebo, 2 medias id. 2 barriles grasa de puerco, 70 bejigas id. 3000 astas, 600 lenguas, 52 cueros de carnero.

HAN CERRADO REGISTRO.

Dia 2.

Paquete argentino "Luisa" para Bs. Ayres por su capitan, con

12 ruedas piedras de tahona
80 barricas arroz
250 morteros con mano
6 caños de piedra
54 pipas } vino
6 medias }
16 cuarterolas }
21 balas papel
8 cajas

Zumaca nacional "Isabel" para Sta. Fé por D. Juan Nin, con

13 pipas caña
4 id. vino tinto
1 id. id. blanco
16 barricas azucar
38 rollos tabaco
70 barricas harina
2 balas papel blanco
4 lineas de pescar
6 resmas papel estraza
2 arrobas municion
1 pieza saraza
1 arroba hilo acarreto
2 barrilitos aceitunas
2 docenas librillos
4 cajones cohetes
1 id. pitos

AVISOS NUEVOS

TEATRO

EL DOMINGO 4 DE OCTUBRE DE 1835.

Cumpliendo en este dia la ratificacion del Tratado Preliminar de Paz entre la Republica Argentina y el Imperio del Brasil en esta plaza su 7.° aniversario; la Compañia Lirica despues de abierto el proscenio con una brillante sinfonia, se cantarán la 4.ª y 5.ª estrofa del Himno Nacional por las Sras. Justina y Elisa Piacentini.—En seguida se dara la Opera en dos actos titulada:—

LA URRACA LADRONA.

Música del célebre Rossini.

[A las 7 y media.]

SE VENDE

BELDOSAS de superior calidad en la barraca de D. L. M. Enchen, frente al Cubo del Norte.

SE VENDE.

UNA esclava sana y sin vicios, de edad de 20 años, sabe cocinar, lavar y planchar: el que se interese en su compra ocurra a la calle de San Benito N.° 51, que hallara con quien tratar oct. 2

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

HABIENDOSE prefijado el dia 31 de Octubre venidero como término del plazo concedido a los hacendados y demas individuos de la campaña que estan obligados a sacar la Patente establecida por la ley de las HH. Camaras de 23 de Junio del presente año; se previene que por el artículo 10 de la misma ley incurren en la pena de la mitad mas del valor de la Patente, los que pasado aquel término no la habiesen sacado.

GRATIFICACION.

SE han estraviado 61 ejemplares del No. 20 del MUSEO AMERICANO; la persona que sepa el paradero ó los presente en la Librería de Jaime Hernandez, se le dara una buena gratificacion.

Octubre 3—

PARA MARSELLA,

EL nuevo bergantin nacional "TRIUNFO ORIENTAL," perfectamente forrado y clavado en cobre, de marcha superior y de inmejorables propiedades; admite la cuarta parte de su cargamento como tambien pasageros, á los cuales ofrece buenas comodidades y trato; en el concepto que saldrá en fuerza de contrata del 20 al 25 del corriente Octubre.—Los SS. que para una ú otra cosa deseasen aprovecharse de esta primera ocasion, pueden con brevedad dirijirse á

LAZARO LUIS DE MARIA.

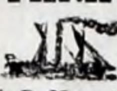
Calle de San Luis.

PASAGE PARA LA HABANA.

Saldra para dicho destino el 10 del corriente el muy velero y superior bergantin americano ERIE, su capitan Pinnigen, tiene las mejores comodidades para 8 ó 10 pasageros: los SS. que gusten ir pueden ocurrir para tratar con el capitan a bordo, ó con sus consignatarios

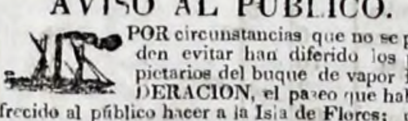
oct 3 DAVISON LELAND Y CA.

PARA BUENOS-AYRES.



El vapor argentino FEDERACION su Capitan R. Sutton, saldra hoy sin falta.—Los SS. que gusten ir en él, pueden ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al muelle, a comprar los boletos de pasage. Oct. 3—

AVISO AL PUBLICO.



POR circunstancias que no se pueden evitar han diferido los propietarios del buque de vapor FEDERACION, el paseo que habian ofrecido al público hacer a la Isla de Flores; pero prometen verificarlo a la vuelta de este viage de Bs. Ayres. 1 tfs



POR R. CARRERAS y Herm.

(En la Colecturia general)

El LUNES 5 del corriente se han de rematar precisamente al precio mas ventajoso que se pueda obtener, y por cuenta de quien pertenezca los siguientes efectos pertenecientes al cargamento de la Barca inglesa *Cora*, procedente de Liverpool y naufragada en el Banco ingles, consistiendo principalmente en——

Sarazas de varias clases
Listados de id. id.
Liencillos de algodon
Cotines de id.
Pieles blancas
Bayetas de varias clases
Nanquines, lanillas, pellones
Hilo de carretel
Sillas de montar
Paños de varias clases
Pañuelos de rebozo
Casimires para chalecos
Casinetas
Flecos de algodon
Sombreros de pelo y de felpa
Géneros para pantalones
Ferretería, visagras &a.

☞Empezará á las 10 en punto.

POR LOS MISMOS.

En el almacen Naval de D. Guillermo Parry.

El Lunes 5 del corriente se ha de rematar precisamente el Bergantin americano "Motion" de porte de 260 toneladas; es buque velero y construido de las mejores maderas y bien provisto de todo lo necesario para dar la vela. Su inventario se puede ver en el escritorio de los rematadores en la Colecturía General. A las 5 de la tarde en punto.

POR LUIS BAENA.

En la casa de los SS. Stanley Black y Ca. calle de San Carlos No.

El Lunes 5 del entrante mes, se ha de rematar precisamente á la mejor postura un brillante surtido de efectos ingleses y de la India ultimamente llegados en los bergantines Ellen y Erie, cuyo pormenor consiste en

Brines de hilo blancos y aplomados de rica calidad, irladas de hilo superfinas
Casinetas muy bien surtidas
Astracanes id. id. de muy buena calidad
Lienzos detabla de cuatro cuartas
Id. anchos id.
Id. asargados, nanquines
Madrases finos y regulares
Paños de colores de ultima moda para gorras

Embutidos de algodon hilo de obillo de números altos, un brillante surtido de mandarinas floreadas, pañuelos cambray de yerbas lisos, bordados y estampados de diversas calidades, otros de algodon id. id. zarasas para colcha, medias de seda de colores para hombre y para señoras, otras de algodon y de seda negras géneros para ponchos de lana pura, arpilleras sombreros de todas calidades, paños muy finos lonas, sillas de montar superiores para hombre y para señoras lisas y bordadas zapatos ingleses abotinados y de oreja anchas, otros de baile y de escarpin, otros para niños, listados, zarasas, coleta muselina de color, pañuelos de algodon de rebozo guantes de seda, muselinas bordadas, prunclas, cocos finos, hilo de carretel.

Jéneros de la India del bergantin americano "Erie."

Pañuelos de seda para manos de riquisima calidad y de los mejores gustos

Id. de carmesis
Id. de huevos con tomates muy finos
Id. de seda negros
Id de espumilla
Botones de nacar
Pañuelos de seda de medio rebozo
Tafetanes de colores surtidos
Gros de naples francéses, florencias

Y otra variedad de articulos recien llegados en los espresados cargamentos y à proposito para la estacion.

Empezarà à las 10 en punto y continuarà á las 4 de la tarde.

POR EL MISMO.

En su casa calle de San Carlos núm. 147.

El Jueves 8 del presente Octubre se han de vender precisamente á la mejor postura y por cuenta de quien pertenezcan, los muebles que á continuacion se espresan, por ausentarse sus dueños del País.

Comodas lisas y con piedra marmol, espejos de cristal de mucho gusto, dichos de vidrios medianos, 2 costureros de elegante forma, sillas de estrado de varias clases, alfombras, floreros, candeleros y mecheros de platina, cujas, mesas de arrimo, marquesas, tocadores, lavatorios, reloxes de sobremesa, varias piezas de plata, mesas de caoba medianas, un dicha redonda, una dicha con escritorio, un piano perpendicular, uno dicho cuadrilongo de muy buenas voces, una mesa de juego, catres, una dicha de luz, despabiladeras y licoreras de platina.

Por órden del Juez de Intestados

Una caja conteniendo toda la herramienta necesaria para carpintería, muy bien surtida y de mucho gusto — Libros impresos, conteniendo diversas obras, ropa hecha de uso y otras menudencias.

Recien llegados.

Cuadros hermosísimos en diversas colecciones nuevas, canastos de porcelana averiadas, cajas de rapé de oro y relojes de bolsillo, braceletes, carabanas, cadenas, medallones, memorias hevillas, botones, anillos, cruces, rosetas, cintillos, alfileres, broches de diamante y brillante, collares de oro ricos, lámparas de sala, guarda-ropa, taburetes de piano, armarios, secretarios y escritorios, juegos de café de porcelana, un id. id. para mesa, conteniendo 196 piezas surtidas, colecciones de papel pintado para empapelar. Y otra variedad de muebles.—A las 10 y media en punto.

PRECIOS CORRIENTES

Montevideo, Octubre 2 de 1835.

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	Por	Ps.	Rs.
Aguardiente de 34 grados	pipa	105	
Id. anisado de 20 id	»	80	
Id. en damajuanas	una	4	
Aceite de comer en barriles	arroba	8	
Id. en botija de ½	una	4	4
Id. de Francia en botellas	docena	8	
Id, de linaza	galon	1	
Almendras con cascara	quintal	10	
Anis en grano	»	9	
Avellanas	arroba	1	2
Azucar de la Habana blanca [no hay]	»		
Id. terciada	»	2	4
Id. del Janeiro blanca	»	3	1
Id. terciada	»	2	6
Aceitunas	»	3	
Arroz de la Carolina	»	1	4
Id. del Brasil	»	2	½
Anchoas	cuñete	1	2
Brea	barril	4	
Barajas finas,	gruesa	12	
Id. ordinarias	»	5	4
Bacalao	quintal	6	
Café de la Habana	»	16	
Id, del Brasil	»	16	
Cigarros de la Habana	mil	24	
Id. de segunda	»	10	
Canelon	libra		2½
Carbon de piedra	tonelad	16	
Cera blanca en pasta	libra	8	
Cerbeza en botellas	docena	3	
Caña de la Havana 20 grados	pipa	60	
Id. del Paratı 20 grados	»	74	
Cobre en galapago	quintal		
Cremor	libra		1
Estaño	»		
Esteras de Malaga.	pieza	11	2
Fideos surtidos	arroba	2	6
Fariña	»		4¼
Felpudos	docena	12	
Garvanzos	arroba		5
Galleta de Norte América	barrica	6	
Jinebra de Holanda 20 grados	pipa	70	
Id, en frasqueras		2	4
Id. de Norte América	pipa	65	
Harina de Norte América	barrica	14	
Hilo carreto de Cataluña	quintal	30	
Id. de Jenova	»	20	
Hoja de lata	cajon	14	
Jamones	libra		1½
Javon de Norte America	quintal	7	
Id. de España	»	9	
Id. de Francia	»	8	
Jarcia, de cañamo	»	8	
Lonas de Rusia	piezas	20	
Marroquines	docena	15	
Mantequilla	libra	3	2
Papel florete de Cataluña	resma	3	
Id medio florete	»	2	2
Id. florete genovés	»	2	2
Id. medio florete	»	1	½
Id. estraza chico	»		3
Pasas de Málaga	cajon	4	
Queso, de Holanda	docena	9	4
Sarga de Malaga,	vara	1	3
Sal abordo	fanega	1	4
Tabaco de Virginia	quintal	20	4
Id negro del Brasil	arroba	9	
Te, perla	libra	1	3
Id. hyson	»	7	
Trigo	fanega	5	4
Vino del Priorato	pipa	50	
Id. venicarló	»	36	
Id. Cette	»	30	
Id. Sicilia	»	31	
Id. Malaga dulce	»	73	
Id. id. seco	»	62	
Id. moscatel en boellas	docena	4	
Vinagre de yema	pipa	45	
Yerva correntina	arroba	3	4
Id. de Parnaguá	»	3	4
Id. de Caugosú	»	2	

Las harinas estranjeras pagarán á la introduccion por la escala siguiente

Cuando el valor del trigo en el país sea de 2 á 3 ps fanega pagarán 8 ps. por barrica

De 3 á 5 6 pesos

De 5 á 7, 4 id.

De 7 á 9, 2 id.

de 9 arriba 1 id.

Por derecho adicional 10 p. % sobre su valor.

El trigo pagará á su introduccion tres ps. fanega cuando el del pais valga de 2 á 3 ps.

De 3 á 6, 2 ps.

De 6 á 10 id.

Y escediendo nada.

por derecho adicional 3p %

EXPORTACION.

	Por	Ps.	Rs.
Cueros patente	pesada	5	3
Id. de campo de 30 libras	»	5	
Id. id. id. de 25	»	5	
Id. de caballo	uno	1	4
Carne tasajo	quintal	2	2
Astas puro novillo	millar	110	
Lana limpia	arroba	1	5
Id. Sucia	»	1	
Clin limpio colas	quintal	21	
Id. mezclado	»	13	5
Maiz	fanega	3	1
Trigo del pais	"	7	2
Mulas, media mansas	una	25	
Velas de sebo	arroba	2	4
Sebo en rama	»	1	2
Grasa	»	2	2

LEY.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley.

Art. 1.° Todos los establecimientos en general sujetos al impuesto establecido por la ley de Patentes, tomarán otra Patente para este año, ademas de la que les corresponda, del mismo valor.

2. Todo hacendado que posea de quinientas cabezas de ganado vacuno hasta mil, pagará una Patente de veinte pesos: y de mil para arriba dos pesos por cada cien.

3. Los propietarios de fincas pagarán una Patente cuyo valor será el de tres por ciento sobre las rentas de un año de dichas fincas.

4. El rédito de las fincas ocupadas por sus propietarios, será valuado por una Comision compuesta del Juez de Paz de la Seccion y dos propietarios de la misma.

5. Se exceptuan de los dos artículos precedentes las fincas cuya renta anual no llegue á doscientos pesos, si el propietario no tubiese otras; y las de todos los establecimientos rurales, cualesquiera que sea su valor.

6. Las fábricas de ladrillos y caleras pagarán treinta y cinco pesos: los lanchones de descarga un peso por toneladas: los buques del cabotage de 25 toneladas á 45, veinticinco pesos: de 45 á 60 toneladas, treinta y cinco pesos: de 60 para arriba pagarán ademas cuatro reales por cada tonelada de exceso: los almacenes de depósitos particulares, cuarenta y cinco pesos: los Corredores de Número, los supernumerarios y los agentes de negocios ochenta pesos: los coches, sopandas, bolantas y calesas quince pesos: las barracas de desarmadores de buques sesenta pesos: los Abogados incorporados, ó con estudio abierto, cien pesos: los Procuradores y Escribanos que tengan oficio abierto, cincuenta pesos: y las casas de consignacion de mercancias, siendo de ultramar, cien pesos.

7. A los empleados cíviles y militares con sueldo, premio ó pension que exceda de quinientos pesos anuales, se descontarán un dia cada mes, por seis meses.

8. El valor de las Patentes establecidas por esta ley y el de las cantidades deducidas de los sueldos de los empleados civiles y militares, será, el de las primeras exijido y pagado por solo una vez, y el de las segundas por los seis meses que establece el artículo precedente, y reembolsadas unas y otras cantidades con el producto en metálico del empréstito para que se autorizó al Poder Ejecutivo por la ley de 26 de Marzo del presente año, y en su defecto con el producto de las tierras de censo, de enfiteusis y moderada composicion.

9. El producto de estas Patentes y descuentos que se hagan á los empleados militares, se aplicarán al pago del interés de las polizas mandadas emitir por la ley de 29 de Abril; y el sobrante que hubiere, será destinado al pago de aquellas deudas, que el Gobierno considere se deben satisfacer íntegramente y en metálico.

10. Todos los individuos obligados á sacar Patentes por esta ley, y cuyas propiedades, existen en el Departamento de la Capital, deberán sacarlas dentro de dos meses contados desde su publicacion, y en la Campaña dentro de cuatro: pasados estos términos sin haberla sacado incurrirán en la pena de la mitad mas del valor de la Patente.

11. Las mismas Patentes son el documento de crédito de los contribuyentes, por la cual serán reembolsados de su importe.

12. A los empleados cíviles y militares les servirá de documento de crédito la liquidacion de los descuentos hecha por la Contaduría General.

13. Verificada la recaudacion de las cantidades, que debe producir esta ley, el Gobierno instruirá á las Cámaras de su monto y la inversion del Capital.

Sala de Sesiones, en Montevideo á 23 de Junio de 1835.

CARLOS ANAYA, *Presidente.*
LUIS BERNARDO CAVIA, *Secretario.*

Montevideo, Junio 26 de 1835.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

Rúbrica de S. E.

PEREZ.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo 27 de Agosto de 1835.

Habiendo fenecido con exceso el plazo en que muchos compradores de tierras de pastoreo, y otras propiedades públicas, han debido pagar al Erario las cantidades á que se obligaron en sus respectivos contratos con el Gobierno, sin que lo hayan verificado hasta la fecha, ni hayan dado paso alguno para justificarse de una omision tan reprehensible en circunstancias de hallarse la Hacienda pública rodeada de conflictos; el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Todos los créditos activos del Erario procedentes de contratos celebrados con particulares por venta de propiedades públicas, de cualquiera clase y denominacion que sean, que no hubiesen sido satisfechos en los plazos estipulados en las respectivas escrituras, deberán estar pagados, y chanceladas estas, antes del dia 15 del mes de Octubre del presente año.

2. Pasado ese término, todos los deudores que se hallaren en el caso del artículo anterior, serán compelidos ejecutivamente al pago del principal adeudado, con mas los réditos del uno y medio por ciento mensual, desde el dia en que hubiesen fenecido los plazos otorgados en la escritura de venta.

3. Por la Sécretaria del Ministerio de Hacienda pasese á la Colecturia Jeneral una relacion nominal de los deudores á que se refiere el artículo precedente, y un extracto de las condiciones á que se sugetaron al recibir el titulo de propiedad; á fin de que, oportúnamente, y por la via mas ejecutiva, haga efectivo el cobro de las cantidades que adeudaren, con arreglo á lo que se dispone en el presente decreto.

4. Comuniquese á quienes corresponda, publiquese, insertese en el Universal por 50 dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARIA PEREZ.